

Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA 28 -10-2012-MPT

Talara, 30 de octubre del año dos mil doce -----

Vista, la solicitud presentada por la Señora **JUSTA TAVARA DE MACHARE**, identificada con DNI 03835176, domiciliada en el Parque 36-11, quien solicita Autorización Municipal para el traslado de restos de su esposo **SEBASTIAN MACHARE RISCO**, que se encuentran sepultados en una fosa del Cementerio San Pedro, para ser trasladado al Nicho B-7 del Pabellón Benedicto XVI del Cementerio San Pedro, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe 536-10-2012-SGRC-MPT d/f 19-09-2012 la Sub-Gerenta de Registro Civil, comunica que la recurrente ha presentado la documentación establecida en el Artículo 61º del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales Ley 26298, solicitando la expedición del Decreto de Alcaldía correspondiente,
- Que, con Proveído 2705-10-2012-GSP-MP, el Gerente de Servicios Públicos considera procedente el traslado de restos de quien en vida fuera Sr. **SEBASTIAN MACHARE RISCO**, sepultado en una fosa del Cementerio "San Pedro" para ser trasladado al Nicho B-7 del Pabellón Benedicto XVI del Cementerio San Pedro; por haber cumplido la solicitante con los requisitos establecidos en el Art. 61º del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales 26298.
- Que, con Boleta de Venta 005839, por el importe de S/. 1767.69 de fecha 27-09-2012 y con Recibo de Caja N° 0001274308 por el importe de S/ 68.00 nuevos soles ha adquirido 01 Nicho en el Cementerio San Pedro.
- Que, con Recibo de Caja 000001275673 de fecha 04-10-12, la solicitante ha cancelado el monto de s/. 50.00, por concepto de derecho de traslado de restos, de acuerdo a lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T.
- Que, con Informe N° 1585-10-2012-OAJ-MPT de fecha 26-10-2012, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente lo solicitado por la recurrente.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE DECRETA

1º **AUTORIZAR**, a la Señora **JUSTA TAVARA DE MACHARE**, el traslado de restos de su esposo **SEBASTIAN MACHARE RISCO**, que se encuentran sepultados en una Fosa del Cementerio San Pedro, para ser trasladados al Nicho B-7 del Pabellón Benedicto XVI del Cementerio San Pedro..

2º **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



Abog. RUBEN HUAYTA CHOQUE
SECRETARIO GENERAL



Dr. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:

- Interesada Parque 36-11
- Gerente de Servicios Públicos
- Sub-Gerencia de Registro Civil
- Área Informática
- Archivo
- dora, sec

